

RESOLUCIÓN N° 168/2021
14 de octubre de 2021

VISTOS:

El Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación, de fecha 31 de agosto de 2016; Resolución N°30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11 de marzo de 2015, que fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas; la solicitud de fondos por rendir N°41.215, de fecha 05 de octubre de 2021, de doña Mónica Donoso Wilton, Directora en calidad de Reemplazante del Liceo Bicentenario de Niñas de Maipú, y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de la Dirección de Finanzas, de esta Corporación, de fecha 12 de octubre de 2021.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, es una entidad de derecho privado y tiene por función la planificación de los recursos pedagógicos y administrativos para dar cumplimiento a las necesidades de la totalidad de los establecimientos municipalizados de la comuna de Maipú. En su carácter de organización de servicio público, tiene la misión de administrar y gestionar la educación municipal de la comuna de Maipú, establecimientos que cubren todos los niveles y modalidades como sala cuna, enseñanza preescolar, enseñanza básica, enseñanza media científico-humanista y técnico profesional y programas de educación para adultos.
2. Que, con fecha 05 de octubre de 2021, doña Mónica Donoso Wilton, Directora en calidad de Reemplazante del Liceo Bicentenario de Niñas de Maipú, de esta Corporación, solicita la asignación de fondos por rendir N°41.215, por la suma de **\$2.697.500- (Dos millones seiscientos noventa y siete mil quinientos pesos)** con cargo a fondos **SEP 2021** de su Establecimiento, para pagar la certificación de inglés para 83 estudiantes de los Cuartos Medios del Establecimiento, en el Instituto Chileno Norteamericano, adjuntando para ello copia del Proyecto de Certificación de Inglés, descripción del examen del Instituto Chileno Norteamericano y listado de estudiantes que se certificarán.
3. Que, la actividad se encuentra descrita en el PME 2021, del Liceo Bicentenario de Niñas de Maipú de esta Corporación en la **Dimensión:** Gestión Pedagógica; **Acción:** Proyecto Académico de Inglés; **Descripción:** Solicitud para pago de certificación de inglés para 83 estudiantes de los Cuartos Medios del Establecimiento, en el Instituto Chileno Norteamericano.
4. Que, el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016, prescribe que en casos especiales, tratándose de montos superiores a \$700.000.-, requerirán resolución de Secretaría General.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORIZÉSE** la entrega de **\$2.697.500- (Dos millones seiscientos noventa y siete mil quinientos pesos)** a doña **MÓNICA DONOSO WILTON,** [REDACTED] Directora en calidad de Reemplazante del Liceo Bicentenario de Niñas de Maipú de esta Corporación, bajo la modalidad de fondos por rendir.

- 2.- La Dirección de Finanzas de esta Corporación, procederá a adoptar las medidas pertinentes con el objeto de realizar la transferencia o traspasos de los fondos autorizados por esta Resolución, en cumplimiento a lo señalado en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.
- 3.- **DÉJESE** establecido que la asignación que por el presente acto se autoriza corresponden a fondos **S.E.P. 2021** del Establecimiento indicado en el resuelto 1, para ser utilizados en el pago de certificación de inglés para 83 estudiantes de los Cuartos Medios del Establecimiento, en el Instituto Chileno Norteamericano que en nómina adjunta se detallan.
- 4.- Los recursos asignados por la presente Resolución no podrán ser destinados a la adquisición de bienes inventariables, tecnológicos, o a acciones de capacitación, cuya adquisición o contratación se deba realizar según el Procedimiento de Compras de esta Corporación.
- 5.- Doña **MÓNICA DONOSO WILTON**, queda obligada a realizar la rendición del fondo asignado en los plazos y conforme al procedimiento que se señala en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.



IGNACIO ESTEBAN CÁCERES PINTO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y
DESARROLLO DE MAIPÚ



ICP/SMM/CME/IMV
Distribución:

- Secretaria General Codeduc
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Archivo